



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Expte. n.º 1787/2023

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA Y NUMERO AL MARGEN.- RESULTANDO que este Ayuntamiento va a celebrar **Concurso de Carrozas** con motivo de la Cabalgata de Reyes Magos que se celebrará el día 5 de enero de 2025, organizado por la Concejalía de Fiestas.

Y visto el informe de Intervención Municipal n.º 2024-0500 favorable con observaciones; es por lo que, en uso de las atribuciones que esta Alcaldía le confiere el art. 21.1. f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el art. 185.1 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el art. 55.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras y efectuar Convocatoria que regirá el Concurso de Carrozas con motivo de la Cabalgata de Reyes Magos del próximo año 2025, atendiendo a los siguientes apartados:

BASES REGULADORAS:

1.- Podrán participar cuantas personas y asociaciones que estén interesadas, debiéndose inscribir en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, bien de forma presencial o bien por Sede Electrónica y cumplimentando la solicitud facilitada al efecto, estando abierto el plazo desde el miércoles 4 de diciembre de 2024 hasta el viernes día 27 de diciembre de 2024, en horario de 09:00 h hasta 14:00 h.

2.- En la solicitud se consignarán los datos personales del solicitante y el n.º de cuenta bancaria en la que figura como titular y en la que recibirá el premio de resultar ganador del concurso.

3.- Se establecen tres premios:

- **PRIMER premio: 299 €.**
- **SEGUNDO premio: 250 €.**
- **TERCER premio: 150 €.**

TOTAL... 699 €

4.- Para recibir premios municipales será necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento. El pago se realizará mediante transferencia bancaria con cargo a la aplicación presupuestaria 5.33801.48100 del presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Archidona correspondiente al ejercicio 2025.

5.- Se valorará: decoración, originalidad, trabajo y su relación con Navidad y Reyes Magos.

6.- El Fallo del Jurado será inapelable.

7.- No se admitirán como carrozas:

- Remolques menores a 6 m² o cuya carga sea inferior a 3.000 kg.
- Vehículos (turismos, motos) de pequeña o gran dimensión.

8.- El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación de las bases.

9.- Estas bases serán publicadas según la normativa vigente de subvenciones, en la página web del Ayuntamiento de Archidona y en el Tablón de Anuncios Municipal.

SEGUNDO. Publicar la presente convocatoria en la Base de datos nacional de





Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Subvenciones.

Lo manda y firma su señoría, Don Juan Manuel Almohalla Astorga, Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en Archidona a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Manuel Almohalla Astorga

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida)

